POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE SERVICIOS

Nº 10/2019

Nivel de Entidad:	12 PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	27/08/19
Entidad:	1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	1019 AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO	
Unidad Compradora : (Código SICP)		Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019
ID del Llamado:	357.532		
Descripción del Llamado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DE EDIFICIO"			
Proveedor:	N&F INGENIERÍA	RUC:	3829515-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
3	DESMONTAJE Y/O COLOCACIÓN DE MÁMPARAS						
	3.1	Desmontaje de Mampara existente	Evento	m2	6	40.000	240.000
	3.2	Colocación de Mampara existente	Evento	m2	6	72.000	432.000
	3.6	Provisión y cambio de cerradura llave chica	Evento	Unidad	1	48.000	48.000
4	REPARACIÓN DE TECHO						
	4.4	Refuerzo de estructura metálica del techo	Evento	m2	2	120.000	240.000
7	REPARACIÓN DE DESAGUE PLUVIAL						
	7.7	DESAGUE Reparación de registros eléctricos, cloacales y de desagüe pluvial	Evento	m2	1	160.000	160.000
	7.11	AGUA CORRIENTE Provision y colocación de canilla metálica de 1/2"	Unidad	Unidad	1	72.000	72.000
10	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS Y ABERTURAS						
	10.2	Provisión y Cambio de vidrios crudo de ventanas y ventanales de 6mm de espesor.	Evento	m2	1,21	180.000	217.800
TOTAL							1.409.800

SON GUARANÍES: **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	**Desde: 27/08/2019**	**Hasta: 31/12/2019**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Le comunicamos proveernos la entrega de los servicios dentro de los 10 dias hábiles contados a partir de la recepción de la presente Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi N° 972 c/ Manduvira** ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio en la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Néstor Duarte Vera**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	240	10	1	99	50.000.000

FIRMA PROVEEDOR	27/08/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Econ. Néstor Duarte Vera
Director General de Administración y Finanzas
Auditoría General del Poder Ejecutivo